



Abierto el proceso de selección para el director o directora de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

- A través de una convocatoria abierta, se busca encontrar el perfil idóneo para liderar el organismo, pionero en Europa y destinado a impulsar el debate nacional sobre las oportunidades y riesgos de esta tecnología
- La persona titular de la Dirección de la Agencia, con base en la ciudad de A Coruña, será la responsable de la gestión ordinaria del órgano, y tendrá un rol fundamental en la relación de la Agencia con el ecosistema nacional e internacional
- Las candidaturas serán valoradas por un Tribunal de Selección y Evaluación, que será designado por la Presidencia de la AESIA en los próximos días

Madrid, 8 de abril de 2024.- El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de su Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, ha abierto el proceso de presentación de candidaturas para ocupar la titularidad de la Dirección General de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA).

A través de una Expresión de Interés, las personas interesadas en la posición podrán presentar su candidatura, acreditando la experiencia y cualidades que las califican como aptas para el puesto.

El proceso estará abierto hasta el próximo día 9 de mayo.

Las candidaturas recibidas serán evaluadas de manera individual por un Tribunal de Selección y Evaluación que será designado en los próximos días por la Presidencia de la AESIA.

Tras el fallo de este tribunal, la Presidenta de la AESIA (en este caso, la persona titular de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial), presentará al Consejo Rector de la AESIA la candidatura elegida para la



Dirección General, y el Consejo Rector será el encargado de nombrarla oficialmente, tal y como dispone el [artículo 16 del Estatuto de la Agencia](#), aprobado por el Real Decreto 729/2023.

La Dirección General de la Agencia

A la persona titular de la Dirección General de la AESIA, le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

- La dirección y gestión ordinaria de la Agencia.
- Presentar al Consejo Rector los planes de acción anuales y el informe general de actividad del año anterior.
- Diseñar y ejecutar la estrategia y objetivos de la Agencia.
- Impulsar la adecuada coordinación con todos los agentes del sector, dentro del ámbito de sus competencias.
- Proponer al Consejo Rector el nombramiento y cese de la persona titular de la Secretaría General y de las personas titulares de los demás órganos ejecutivos.

Requisitos para ostentar la Dirección General

Por la relevancia de la Agencia en el ecosistema tecnológico nacional, y por el papel que está llamada a ocupar en el ámbito internacional, la persona que ostente la Dirección General de este órgano deberá ser un perfil de referencia en la materia que, entre otras, acredite las siguientes características:

1. **Experiencia académica y técnica en el campo de la Inteligencia Artificial**, mostrando una sólida comprensión de los algoritmos, modelos fundacionales y diferentes herramientas de IA.
2. **Habilidades de gestión y liderazgo**, siendo capaz de liderar un equipo multidisciplinar y de administrar recursos humanos y económicos de manera efectiva.



3. **Conocimiento legal y perspectiva ética**, estando familiarizada con el estado de los marcos normativos a nivel mundial en este ámbito y con profundo dominio de los retos éticos que supone el avance de esta tecnología.
4. **Red de contactos**, poseyendo la capacidad de generar una red de contactos con los líderes y actores fundamentales de la industria, tanto en el ámbito empresarial como en el académico y el de las instituciones.

Agencia Española de Supervisión de la IA

Además de llevar a cabo tareas de supervisión, asesoramiento, concienciación y formación dirigidas a entidades del ecosistema de Inteligencia Artificial para la adecuada implementación de toda la normativa nacional y europea, la Agencia será el órgano tractor que impulse los debates en torno a la ética y seguridad que deben garantizarse a la vez que se impulsa la innovación y desarrollo de esta tecnología.

Este ejercicio enfocado al pensamiento y generación de conocimiento sobre la propia Inteligencia Artificial será gran parte de la actividad diaria de la AESIA, y fundamental para establecer su importancia a nivel nacional e internacional.

La AESIA emitirá guías de buenas prácticas para el desarrollo y uso de modelos fundacionales y sistemas de Inteligencia Artificial.